

25 de Octubre de 2016

Dictamen a la "Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto "Construcción de Museos" por un monto de 232 millones 463 mil pesos"

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Administración Pública local le fue turnada para su **análisis y dictamen** a la "Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto "Construcción de Museos" por un monto de 232 millones 463 mil pesos", que presentó la Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64, 89 y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión somete a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a ésta Comisión la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada, que presentó el del Partido Encuentro Social.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio fechado el día 09 de Marzo de 2016, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la proposición con punto de acuerdo de referencia, mediante oficio No. M DPRPA/CSP/1144/2016, mismo que fue recibido en ésta comisión el día 10 de Marzo de 2016; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 15 de Marzo de 2016, se turnó a los diputados integrantes de ésta Comisión de Administración Pública Local la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada para su conocimiento, revisión y análisis.

4.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día veinticinco de Octubre del año dos mil dieciséis, para dictaminar la propuesta de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- La Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto "Construcción de Museos"

por un monto de 232 millones 463 mil pesos, plantea en sus consideraciones, entre otras cosas lo siguiente:

PRIMERO.- Que el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, prevé que el objeto de dicha legislación es “normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 21 de la referida Ley de Obras, establece que “las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo”.

Continúa argumentando la diputada proponente:

TERCERO.- Que el jueves 25 de febrero de 2016, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad México publicó en el número 18 de la Gaceta Oficial el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016.

CUARTO.- Que el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016 prevé una erogación del orden de los 4 mil 201 millones de pesos.

QUINTO.- Que entre los proyectos de obra incluidos en el Programa antes referido, se encuentra el denominado como construcción de museos por un monto de 232 millones 463 mil pesos. Sin que se haga referencia alguna a cuáles son los museos que habrán de construirse, qué tipo de obras se realizarán y demás aspectos relacionados.

SEXTO.- Que a juicio de la que suscribe, es necesario contar con la información específica sobre los museos a construirse con los 232 millones de pesos antes señalados. Por lo que se presenta el presente punto de acuerdo a afecto de que la Secretaría de Obras y Servicios remita a este Órgano legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto construcción de museos por un monto de 232 millones 463 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Acto seguido, la diputada proponente somete a consideración como resolutivo del punto de acuerdo el siguiente:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS" POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos del artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa se encuentra facultada para legislar en materia de Administración Pública, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

SEGUNDO.- Que de igual forma la fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos, en concordancia con el artículo 47 del mismo ordenamiento la Asamblea regulará la organización de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer

y dictaminar lo relativo a la “Propuesta con Punto de Acuerdo” señalada en el preámbulo del presente documento.

CUARTO.- Que ésta dictaminadora, realizó una revisión detallada de los argumentos vertidos por la proponente en sus considerandos y de los cuales se procede a describir de la siguiente manera.

Que efectivamente, como se puede apreciar en los considerandos primero y segundo del punto de acuerdo de merito, en los artículo 1 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se prevé regular todas las acciones que tengan que ver con la programación, presupuestación, gasto, ejecución, etc. que en materia de obras y servicios ser realice en la Ciudad de México; de igual forma se establece que “las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública.

Debe precisarse que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal hoy Ciudad México dio cumplimiento al publicar en el número 18 de la Gaceta Oficial, de fecha 25 de febrero de 2016, el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016, tal y como lo precisa la propia proponente en el considerando tercero del punto de acuerdo en estudio.

Sin embargo, ésta dictaminadora considera viable conocer los proyectos en los que se invertirá 232 millones 463 mil pesos por concepto de “proyecto construcción de museos”, resultando aplicable lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, mismo que establece:

ARTÍCULO 4.- El gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

De lo anterior, se puede señalar que, dentro de las unidades de gasto se encuentran Dependencias (secretarías), Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, consecuentemente, resulta procedente la solicitud hecha por la diputada proponente.

QUINTO.- Que al haber realizado el estudio integral de los considerandos expuestos en el punto de acuerdo que se analiza, los integrantes de ésta dictaminadora coinciden con la preocupación de eficientar el gasto público así como de que se ejerza el presupuesto de acuerdo conforme a las leyes vigentes, en consecuencia se concluye que resulta procedente el punto de acuerdo.

De lo anterior es importante resaltar que ésta comisión tiene el interés de que las acciones, programas así como los proyectos que presenten y realicen las Dependencias (secretarías), Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, se lleven a cabo conforme a los ordenamientos fiscales y presupuestales vigentes, observando en todo momento, que se realice una administración eficiente, eficaz y honrada de los recursos económicos y demás bienes de que disponga el gobierno de la Ciudad de México para satisfacer los objetivos públicos a los que estén destinados; observando en todo momento los

principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia a que se sujeta el actuar del servicio público.

SEXTO.- Que ésta dictaminadora en razón de los considerandos que anteceden, determina que es procedente **aprobar** la Propuesta con Punto de Acuerdo en comento.

Por lo anteriormente motivado con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizada la “proposición con punto de Acuerdo” que se analiza, esta Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que se:

RESUELVE

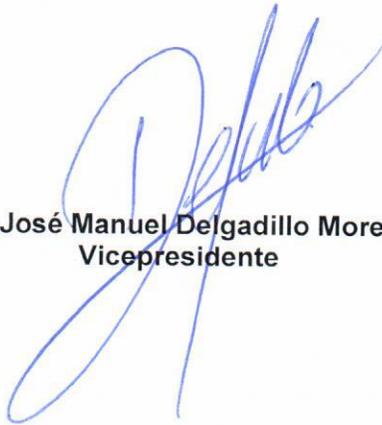
ÚNICO.- Se aprueba realizar lo siguiente:

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS” POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS.

Por la Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Presidente



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Vicepresidente

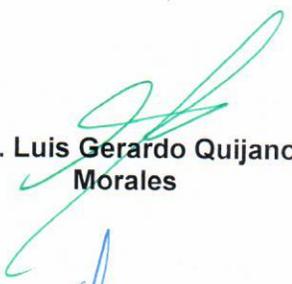
Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias
Contreras
Secretaria

Integrantes:



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Elizabeth Mateos Hernández



Dip. Luis Gerardo Quijano
Morales



Dip. Fernando Zárate Salgado



Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)